

ACTA No. 230 – 2020
PERÍODO (2016 ~ 2020)
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día viernes veintisiete de marzo año dos mil veinte al ser las diez horas con doce minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lorena	Chavarría	Pérez	
Felix P.	Martínez	Ugarte	
Julio C.	Sequeira	Cabrera	
Álvaro	Carrillo	Alfaro	
Juan A.	Alcocer	Alcocer	
Hermógenes	Rivas	Chavarría	
Daisy	Elizondo	Villalobos	Ausente

REGIDORES SUPLENTE:

José B.	Briceño	Cubero	Ausente Justifica
Mélida	Miranda	Romero	Ausente
Miguel	Lara	Torres	Ausente
Digna	Espinoza	Romero	Ausente
Enrique	Rojas	Gamboa	Ausente
Zeidi Y.	Ampié	Romero	
Emilio	Ortiz	Ruíz	Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS:

Timoteo	Aguilar	Trejos	Ausente
Luis E.	Rodríguez	Naranjo	Ausente
María	Palma	Mercado	Ausente
José L.	Valverde	Mesén	Ausente
Alexia M.	Oporta	Mora	Ausente
José E.	Calderón	Vega	Ausente
Alfredo	Ruíz	Jiménez	Ausente
Leonardo	Arce	Sirias	Ausente

SINDICOS SUPLENTE:

Betsy	Segura	Ruíz	Ausente
Yerling C.	Orozco	Rodríguez	Ausente
Julio C.	Meneses	Pérez	
Yesenia	Cerdas	Salas	Ausente
Juan	Leal	López	Ausente Justifica
Raquel	Cascante	Alanís	Ausente
Emily Y.	Torres	Zepeda	Ausente
Thelma M.	Brenes	Castellón	Ausente

PRESIDENTE MUNICIPAL:
ALCALDESA EN EJERCICIO:
SECRETARIA CONCEJO:

Alvaro	Carrillo	Alfaro
Vanessa	Vargas	Dimarco
Liseth	Vega	López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO ÚNICO Presentación de Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2020, POA de Presupuesto No. 01 – 2020, y Acuerdo de Junta Vial Cantonal con Recursos de la Ley No. 9329.

CAPÍTULO ÚNICO Presentación de Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2020, POA de Presupuesto No. 01 – 2020, y Acuerdo de Junta Vial Cantonal con Recursos de la Ley No. 9329.

ARTÍCULO 1)

La Presidencia Municipal procede a brindar el espacio a la Administración Municipal para que expongan el Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2020, POA correspondiente y acuerdo de JVC con los Recursos Provenientes de la Ley No. 9329 (Sra. Vanessa Vargas D – Alcaldesa en Ejercicio, Sr. Juan Amador Arley – Coordinador de Hacienda Municipal, Sr. Javier Villalobos V – Dpto. Planificación Municipal, Sra. Jerlin Villalobos M – Coordinadora a.i. UTGV).

Sr. Juan Amador Arley – Hacienda Municipal, procede a exponer el Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2020, iniciando con los Recursos Provenientes de la Ley No. 9329, como así todos los demás rubros incorporados en dicho presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE UPALA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

1-2020

2020

INDICE

Portada	1
Índice	2
Sección de Ingresos	3
Sección de Egresos	4
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS	6
Estructura Organizacional	11
Justificación de Ingresos	12
Justificación de Egresos	13

**MUNICIPALIDAD DE UPALA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020
SECCION DE INGRESOS**

2.....	INGRESOS DE CAPITAL	1.106.665.481.46	
2.4.....	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.106.665.481.46	
2.4.1....	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.106.665.481.46	
2.4.1.1...	Transferencias de capital del Gobierno Central Ley 8114	1.106.665.481.46	
	FINANCIAMIENTO	1.473.255.603.82	
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.473.255.603.82	
3.3.1	Superávit Libre	85.438.730.86	
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	1.387.816.872.96	
3.3.2.1	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	51.032.041.61	
3.3.2.3	Plan de lotificación	66.188.604,20	
3.3.2.4	Fortal Municipio en administración y valoración de los bienes inmuebles	447.343.43	
3.3.2.5	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	81.383.205.47	
3.3.2.6	Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas	2.797.823.52	
3.3.2.7	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	25.194.992,66	
3.3.2.8	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	623.218.532,65	
3.3.2.9	Fondo de Desarrollo Municipal 8% del IBI ley 7509	15.678.35	
3.3.2.10	Fondo Acueducto	113.058.218.33	
3.3.2.11	Saldo de Transferencias	500.000.00	
3.3.2.12	Aporte Mancomunidad Ribera Alta España	6.164.689.26	
3.3.2.13	Juntas de Educación 10% IBI	2.977.135.13	
3.3.2.14	Organismo de Normalización Técnica Ley 7729	297.713.51	
3.3.2.15	Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	99.014.95	
3.3.2.16	Ley 7788 70% aporte fondo Parques Nacionales	393.794.17	
3.3.2.17	Fondo Aseo de Vías	18.347.203.33	
3.3.2.18	Fondo Recolección de Basura	35.737.230.10	
3.3.2.19	Recursos de superávit libre 2017 destinados	118.000.000.00	
3.3.2.20	Mejoras Biblioteca Pública aporte Licores IFAM	4.241.939.41	
3.3.2.21	Junta administrativa del Registro Nacional 3% IBI ley 7509 y 7729	893.140.54	
3.3.2.22	Fondo linder para camino	184.748.044.28	
3.3.2.23	Fondo de parques y obras de ornato	920.142.06	
3.3.2.24	Casa de los derechos del Cantón de Upala aporte Embajada de Japón	51.160.386.00	
	TOTALES	2.579.921.085.28	100%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS POR PARTIDAS Y PROGRAMAS
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Cdg o	DETALLE	PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
0	REMUNERACIONES	37 425 162.91	30 631 551.16	12 059 796.67	80 116 510.74
1	SERVICIOS	24 694 992.66	178 804 082.57	27 400 000.00	230 899 075.23
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	125 000.00	35 500 000.00	471 294 673.67	506 919 673.67
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	130 412.34	0.00	130 412.34
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	6 400 000.00	9 220 142.06	1 626 838 973.89	1 642 459 115.95
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98 905 251.26	15 000 000.00	0.00	113 905 251.26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	5 491 046.09	0.00	5 491 046.09
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	167 550 406.83	274 777 234.22	2 137 593 444.23	2 579 921 085.28

DETALLE	PROGRAMA I: Administración GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
REMUNERACIONES	37 425 162.91	30 631 551.16	12 059 796.67	80 116 510.74
Sueldos para cargos fijos	14 985 529.00	13 689 100.00	4 089 000.00	32 763 629.00
Sueldos por servicios especiales	1 003 000.00		0.00	1 003 000.00
Compensación por vacaciones	9 100 000.00		0.00	9 100 000.00
Retribución por años servidos	4 188 000.00	7 621 000.00	5 345 000.00	17 154 000.00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	2 152 000.00	0.00	2 152 000.00
Tiempo Extraordinario	0.00	500 000.00	0.00	500 000.00
Decimotercer mes	2 439 710.75	1 996 841.66	786 166.67	5 222 719.08
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 757 849.03	2 257 229.82	888 682.80	5 903 761.65
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	146 382.65	119 810.50	47 170.00	313 363.15
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 487 247.67	1 217 274.68	479 247.20	3 183 769.55
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	439 147.94	359 431.50	141 510.00	940 089.44
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	878 295.87	718 863.00	283 020.00	1 880 178.87
SERVICIOS	24 694 992.66	178 804 082.57	27 400 000.00	230 899 075.23
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		53 622 040.96	0.00	53 622 040.96
Alquiler de equipo de computo	18 000 000.00		0.00	18 000 000.00
Servicio de agua y alcantarillado		500 000.00	0.00	500 000.00
Servicio de energía eléctrica		1 800 000.00	20 000 000.00	21 800 000.00
Servicio de Telecomunicaciones		4 100 000.00	0.00	4 100 000.00
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		625 000.00	0.00	625 000.00
Servicio de transferencia electrónica de información			1 000 000.00	1 000 000.00
Servicios generales		26 000 000.00	0.00	26 000 000.00
Otros servicios de gestión y apoyo		2 000 000.00	0.00	2 000 000.00
Transportes dentro del país		200 000.00	0.00	200 000.00
Seguros		800 000.00	0.00	800 000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	6 694 992.66		0.00	6 694 992.66
Señalamiento vial y demarcación de vías		51 032 041.61	0.00	51 032 041.61
Mantenimiento de instalaciones y otras obras		20 000 000.00	0.00	20 000 000.00
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo producción		500 000.00	6 400 000.00	6 900 000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		8 000 000.00	0.00	8 000 000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación		800 000.00	0.00	800 000.00
Mantenimiento y reparación. De equipo cómputo y sistemas de información		8 075 000.00	0.00	8 075 000.00
Mantenimiento y reparación de otros equipos		750 000.00	0.00	750 000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	125 000.00	35 500 000.00	471 294 673.67	506 919 673.67

Combustibles y lubricantes		10 000 000.00	0.00	10 000 000.00
Materiales y productos metálicos		3 000 000.00	0.00	3 000 000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos		1 200 000.00	50 000 000.00	51 200 000.00
Materiales y productos de plástico		8 000 000.00	0.00	8 000 000.00
Otros materiales y productos de uso en la construcción			410 847 330.24	410 847 330.24
Alimentos y Bebidas		500 000.00	0.00	500 000.00
Herramientas e instrumentos		1 500 000.00	0.00	1 500 000.00
Repuestos y accesorios		11 000 000.00	10 000 000.00	21 000 000.00
Productos de papel, cartón e impresos			447 343.43	447 343.43
Útiles y materiales de resguardo y seguridad		300 000.00	0.00	300 000.00
Útiles y materiales de cocina y comedor	25 000.00		0.00	25 000.00
Otros útiles materiales y suministros	100 000.00		0.00	100 000.00
INTERESES Y COMISIONES	0.00	130 412.34	0.00	130 412.34
Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras		130 412.34		130 412.34
BIENES DURADEROS	6 400 000.00	9 220 142.06	1 626 838 973.89	1 642 459 115.95
Maquinaria y equipo para la producción		5 000 000.00	55 402 325.41	60 402 325.41
Equipo de comunicación			500 000.00	500 000.00
Equipo y Mobiliario y de oficina	6 250 000.00	500 000.00	0.00	6 750 000.00
Equipo y programas de cómputo		1 500 000.00	0.00	1 500 000.00
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo		2 070 142.06	0.00	2 070 142.06
Maquinaria y equipo diverso	150 000.00	150 000.00	0.00	300 000.00
Edificios			0.00	0.00
Terrenos			66 188 604.20	66 188 604.20
Vías de comunicación terrestre			1 459 748 044.28	1 459 748 044.28
Instalaciones			45 000 000.00	45 000 000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98 905 251.26	15 000 000.00	0.00	113 905 251.26
Juntas de Educación 1% IBI	2 977 135.13		0.00	2 977 135.13
Órgano de Normalización Técnica	297 713.51		0.00	297 713.51
Ley 7788 1% aporte CONAGEBIO	99 014.95		0.00	99 014.95
Ley 7788 7% aporte Fondo Parques Nacionales	393 794.17		0.00	393 794.17
Fondo Desarrollo Municipal 8% IBI	15 678.35		0.00	15 678.35
Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI	893 140.54		0.00	893 140.54
Comisión Nacional de prevención de riesgos y atención emergencias nacionales	1 728 774.61		0.00	1 728 774.61
Cruz Roja Costarricense	15 000 000.00		0.00	15 000 000.00
Junta Educación Escuela El Progreso	2 500 000.00		0.00	2 500 000.00
Asociación Desarrollo Integral Colonia Puntarenas	7 500 000.00		0.00	7 500 000.00
Asociación Desarrollo Cuatro Bocas de Aguas Claras	1 000 000.00		0.00	1 000 000.00
Asociación Desarrollo Integra ZAPOTE DE BIJAGUA	5 000 000.00		0.00	5 000 000.00
Asociación Desarrollo Integra DE AGUAS CLARAS	2 000 000.00		0.00	2 000 000.00
Asociación Desarrollo Integra POPOYUAPA	1 000 000.00		0.00	1 000 000.00
Asociación Desarrollo Integra VILLA NUEVA SAN JOSE UPALA	5 500 000.00		0.00	5 500 000.00
Asociación Desarrollo Integra SAN ISDRO DE YOLILLA	2 500 000.00		0.00	2 500 000.00
Asociación Desarrollo Integral Campo Verde	5 500 000.00		0.00	5 500 000.00
Asociación Desarrollo Integral de San Luis	3 000 000.00		0.00	3 000 000.00
Asociación Desarrollo Integral Llano Azul de Canalete	6 500 000.00		0.00	6 500 000.00
Asociación Desarrollo Integral Moreno Cañas	1 000 000.00		0.00	1 000 000.00
Asociación Desarrollo Integral Quebradón	3 500 000.00		0.00	3 500 000.00
Asociación Desarrollo Integral de Upala	10 000 000.00		0.00	10 000 000.00
Asociación Desarrollo Integral de Santa Rosa	3 000 000.00		0.00	3 000 000.00
Indemnizaciones	18 000 000.00		0.00	18 000 000.00
Impuestos por transferir		15 000 000.00	0.00	15 000 000.00
AMORTIZACION	0.00	5 491 046.09	0.00	5 491 046.09
Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras		5 491 046.09	0.00	5 491 046.09
TOTALES	167 550 406.83	274 777 234.22	2 137 593 444.23	2 579 921 085.28

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO

Cgo	NOMBRE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1	GASTOS CORRIENTES	161 150 406.83	209 034 004.46	2 170 344.43	372 354 755.72
1.1	GASTOS DE CONSUMO	62 245 155.57	193 903 592.12	2 170 344.43	258 319 092.12
1.1.1	REMUNERACIONES	37 425 162.91	30 631 551.16	0.00	68 056 714.07
1.1.1.1	Sueldos y salarios	31 716 239.75	25 958 941.66	0.00	57 675 181.41
1.1.1.2	Contribuciones sociales	5 708 923.16	4 672 609.50	0.00	10 381 532.66
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24 819 992.66	163 272 040.96	2 170 344.43	190 262 378.05
1.2	INTERESES	0.00	130 412.34	0.00	130 412.34
1.2.1	Internos	0.00	130 412.34	0.00	130 412.34
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98 905 251.26	15 000 000.00	0.00	113 905 251.26
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	8 905 251.26	15 000 000.00	0.00	23 905 251.26
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	90 000 000.00	0.00	0.00	90 000 000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	6 400 000.00	60 252 183.67	2 135 423 099.80	2 202 075 283.47
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	1 983 207 840.95	1 983 207 840.95
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	0.00	1 893 207 840.95	1 893 207 840.95
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	90 000 000.00	90 000 000.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6 400 000.00	60 252 183.67	152 215 258.85	218 867 442.52
2.2.1	Maquinaria y equipo	6 400 000.00	60 252 183.67	81 026 654.65	147 678 838.32
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	71 188 604.20	71 188 604.20
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	5 491 046.09	0.00	5 491 046.09
3.3	AMORTIZACIÓN	0.00	5 491 046.09	0.00	5 491 046.09
3.3.1	Amortización interna	0.00	5 491 046.09	0.00	5 491 046.09
G	- TOTAL -	167 550 406.83	274 777 234.22	2 137 593 444.23	2 579 921 085.28

**CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.1.	Transferencias ley 8114 y sus reformas	992.697.508.80	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial	13.059.796,67
2.4.1.1.	Transferencias ley 8114 y sus reformas	113.967.972.66				Asfaltado cuadrantes Cuatro Bocas 1 km	100.000.000.00
						Asfaltados cuadrantes Upala 1 km	100.000.000.00
						Asfaltado cuadrantes San Isidro Yolillal 1 km	100.000.000.00
						Asfaltado cuadrantes Dos Rios 1 km	100.000.000.00
						Asfaltado C2-13-012 ent. 04 Santa Clara salón ent. N.04 Quebradón 0.5 km	50.000.000.00
						Construcción de puentes en el Cantón de Upala 8114	210.000.000.00
						Construcción de cementados en cuestas del Cantón de Upala 8114	34.000.000.00
						Mantenimiento rutinario de caminos en el cantón de UPala	195.000.000.00
						Construcción de cunetas en asfaltados	100.000.000.00
						Construcción de cabezales de alcantarillas	50.000.000.00
						Compra de alcantarillas para caminos en el cantón	50.000.000.00
						Mantenimiento de puentes en el cantón	4.605.684.79
							1.106.665.481.46
3.3.1	Superávit Libre	85.438.730.86	I	01		Administración General	16.257.565.57
			I	2		Auditoria Interna	12.862.590.00
			II	17		Mantenimiento de Edificios	12.724.510.67
			I	04		Registro de deudas, fondos y transferencias	12.728.773.61

			II	10		Servicios sociales complementarios	9.735.205.50
			II	25		Protección al medio ambiente	1.751.316.67
			II	26		Control y Desarrollo Urbano	3.579.333.33
			III	05		Construcción y mejoramiento de obras comunales en el cantón de Upala	15.799.435.51
							85.438.730.86
3.3.2.1	Consejo de Seguridad Vial	51.032.041.61	II	22		Seguridad Vial	51.032.041.61
3.3.2.3	Plan de lotificación	66.188.604.20	III	07		Compra de terrenos para lotificación	66.188.604.20
3.3.2.4	Fortal. Municipio en administ. Y val. De los bienes inmuebles	447.343.43	III	6	1	Fortal. Municipio en administ. Y val. De los bienes inmuebles	447.343.43
3.3.2.5	Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	81.383.205.47	I	04		Registro de deudas, fondos y transferencias	76.500.000.00
			III	05		Construcción y mejoramiento de obras comunales en el cantón de Upala	4.883.205.47
							81.383.205.47
3.3.2.6	Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas	2.797.823.52	II	3		Caminos y calles	2.797.823.52
3.3.2.7	Fondo para obras financiadas com El Impuesto al Cemento	25.194.992.66	III	05		Enmallado de lote comunal de los Jazmines A	5.000.000.00
			III	05		Proyecto Deportivo en los Jazmines B	5.000.000.00
			III	05		Const. Centro recreativo socioeconómico y cultural La Victoria	10.000.000.00
			III	01		Mejoras de la cocina comunal de El Salto	5.000.000.00
			III	01		Compra de terreno y materiales para puesto de salud de San Miguel	194.992.66
							25.194.992.66
3.3.2.8	Fondo ley de simplificación tributaria Ley 8114	623.218.532.65	III	02		Construcción de plantel para maquinaria de la Municipalidad de Upala 8114	30.000.000.00
			III	01		Acera Peatonal Quebradón	10.000.000.00
			III	02		Asfaltado cuadrantes San Rafael (Chimurria) 0,5 km	50.000.000.00
			III	02		Asfaltado calle 249 entronque c-045 Upala sector Quencho 1 km	100.000.000.00
			III	02		Asfaltado cuadrantes Bijagua 0,6 km	60.000.000.00
			III	02		Asfaltado calle cementerio. Cruz Roja	90.000.000.00
			III	02		Asfaltado cuadrantes Canaleta	60.000.000.00
			III	02		Asfaltado cuadrantes San Jose de Upala 0,6 km	60.000.000.00
			III	02		Asfaltado cuadrantes Colonia Puntarenas 0,6 km	60.000.000.00
			III	02		Asfaltado cuadrantes Aguas Claras 0,6 km	50.000.000.00
			III	02		Mantenimiento de puentes en el cantón	15.394.315.21
			II	28		Atención Emergencias Cantonales	37.824.217.44
							623.218.532.65
3.3.2.9	Fondo de desarrollo Municipal 8% IBI	15.678.35	I	04		Fondo de desarrollo Municipal 8% IBI	15.678.35
3.3.2.10	Fondo acueducto	113.058.218.33	III	05	6	Obras prioritarias para el acueducto municipal	45.000.000.00
			II	06		Acueducto	68.058.218.33
							113.058.218.33
3.3.2.11	Saldo de transferencias	500.000.00	III	07	02	Escuela La Maravilla compra mobiliario y equipo	500.000.00
3.3.2.12	Aporte Mancomunidad Ribiera Alta España	6.164.689.26	III	01	04	Reparación de comedor Escuela Los Ángeles de Aguas Claras	4.441.688.26
			III	5	03	Proyecto de emprendedurismo de jóvenes de la comunidad de El Porvenir	1.723.001.00
							6.164.689.26
3.3.2.13	Junta de Educación 10% IBI	2.977.135.13	I	04		Juntas de Educación	2.977.135.13
3.3.2.14	Organismo de normalización Técnica	297.713.51	I	4		rganismo de Normalización Técnica	297.713.51
3.3.2.15	Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	99.014.95	I	04		Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	99.014.95
3.3.2.16	Ley 7788 70% aporte Parques Nacionales	393.794.17	I	04		Ley 7788 70% aporte Parques Nacionales	393.794.17
3.3.2.17	Fondo Aseo de Vías y Sitios Públicos	18.347.203.33	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	18.347.203.33
3.3.2.18	Fondo Recolección de Basura	35.737.230.10	II	02		Recolección de Basura	35.737.230.10
3.3.2.19	Recursos de superávit libre 2017 destinados	118.000.000.00	I	01		Administración generales	39.525.000.00
			III	01		Compra de terreno y materiales para puesto de salud de San Miguel	4.805.007,34

			III	05		Enmallado plaza deportes y pequeña gradería de El Carmen de Aguas Claras	5.000.000.00
			III	05		Parque El Porvenir	5.000.000.00
			III	01		Construcción de Bodega para acopio de emergencias en Dos Ríos	10.000.000.00
			III	04		Canalización ampliación de cauces en ríos y quebradas del Cantón	16.400.000.00
			II	17		Mantenimiento de Edificios	32.269.992.66
							118.000.000.00
3.3.2.20	Mejoras Biblioteca Pública aporte Licores IFAM	4.241.939.41					
			III	1	1	Construcción Biblioteca Pública	4.241.939.41
3.3.2.21	Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI	893.140.54	I	04		Registro de Deudas, fondos y transferencias	893.140.54
	Fondo INDER para camino	184.748.044.28	III	02		Mejoramiento del camino en ruta alterna a Upala Colonia Puntarenas comunica a Caño Negro de Los Chiles	184.748.044.28
3.3.2.22							
3.3.2.23	Fondo de parques y obras de ornato	920.142.06	II	05		Parqueo y Obras	920.142.06
3.3.2.24	Casa de los derechos del Cantón de Upala aporte Embajada de Japón	51.160.386.00	III	02		Casa de los derechos del Cantón de Upala Embajada de Japón	51.160.386.00
		2.579.921.085.28					2.579.921.085.28

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo (Juan Amador Arley, mayor casado, cédula de identidad N° 1-699-112) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 1-2020.
Elaborado por JUAN AMADOR ARLEY Fecha: 22-03-2020

CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo			0											
Profesional	10		0	7	3			11	2	0	13			
Técnico	13		0	8	5			14	2	0	16			
Administrativo	0		0	0	0			1	0	0	1			
De servicio	35		0	23	12					0				
Total	58		0	0	38	20	0	28	4	0	32	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	86
Plazas en servicios especiales	4
Plazas en procesos sustantivos	58
Plazas en procesos de apoyo	32
Total de plazas	90

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	32
Programa II: Servicios Comunitarios	38
Programa III: Inversiones	20
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	90

MUNICIPALIDAD DE UPALA
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado) (Fecha de ingreso)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	742.188.47	742.188.47
Anualidades	455.703.72	485.391.26
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	482.422.51	482.422.51
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1 680.314.70	1.710.002.24
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	168.031.47	171.000.22
Salario base del Alcalde	1.848.346.17	1.881.002.46 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Total salario mensual	1 848.346.17	1.881.002.46

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1 504.801.96
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	978.121.27
Total salario mensual	2.482.923.23

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por JUAN AMADOR ARLEY

Fecha: 22-3-2020

**CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA**

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
IFAM	2-REC-	130.412,34	5.491.046,09	5.621.458.43	Compra camión recolector
TOTALES		82.086.314.00	105.639.278.92	187.725.592.92	

Elaborado por JUAN AMADOR ARLEY

Fecha: 23-3-2020.

**CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			74 500 000.00	
6.04.01	Cruz Roja Costarricense	3002045433	Ley 3859 articulo 19	15 000 000.00	Gastos Varios
6.04.01	Junta Educación Escuela El Progreso	3008118414	LEY 3859 ART. 19	2 500 000.00	Mejoras dos aulas en Escuela
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral Colonia Puntarenas	3002056874	LEY 3859 ART. 19	7 500 000.00	Para gastos operativos e infraestructura del centro de atención del adulto mayor de Colonia Puntarenas y compra tres tanques de almacenamiento para Ebais

6.04.01	Asociación Desarrollo Cuatro Bocas de Aguas Claras	3002066302	LEY 3859 ART. 19	1 000 000.00	Compra de material para mejoras campo ferial
6.04.01	Asociación Desarrollo Integra ZAPOTE DE BLAGUA	3002087602	LEY 3859 ART. 19	5 000 000.00	Mejoras salón comunal Barrio El Jardín
6.04.01	Asociación Desarrollo Integra DE AGUAS CLARAS	3002290419	LEY 3859 ART. 19	2 000 000.00	Mejoras salón comunal y cocina La Torre y puesto policial de Aguas Claras
6.04.01	Asociación Desarrollo Integra POPOYUAPA	3002084929	LEY 3859 ART. 19	1 000 000.00	Enmallado plaza deportes
6.04.01	Asociación Desarrollo Integra Villa Nueva y el Delirio, San José Upala	3002084079	LEY 3859 ART. 19	5 500 000.00	Mejoras plaza deportes Villa Nueva
6.04.01	Asociación Desarrollo Integra San Isidro de Yolillal	3002123618	LEY 3859 ART. 19	2 500 000.00	Mejoras puente Montecristo
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral Campo Verde	3002689242	LEY 3859 ART. 19	5 500 000.00	Construcción cancha multiuso Liceo de San Jorge
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral de San Luis	3002101923	LEY 3859 ART. 19	3 000 000.00	Mejoras infraestructura Ebais
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral Llano Azul de Canalete	3002075668	LEY 3859 ART. 19	6 500 000.00	Construcción Ebais Llano Azul
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral Moreno Cañas	3002056883	LEY 3859 ART. 19	1 000 000.00	Compra de material para campo ferial Moreno Cañas
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral Quebradón	3002317626	LEY 3859 ART. 19	3 500 000.00	Mejoras salón comunal y gastos Grupo emprendedurismo taller diseño empresarial de Quebradón Un millón
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral de Upala	3002056887	LEY 3859 ART. 19	10 000 000.00	Compra de instrumentos musicales banda estudiantil tres millones y siete millones para construcción de losa de acceso al Colegio
6.04.01	Asociación Desarrollo Integral de Santa Rosa	3002056880	LEY 3859 ART. 19	3 000 000.00	Mejoras EB AIS de Santa Rosa
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
Código				0,00	
	TOTAL			74.500.000,00	

Elaborado por JUAN AMADOR ARLEY fecha: 23-3-2020

MUNICIPALIDAD DE UPALA
Cuadro N.º 8
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5.25%	9.25%	0.50%	1.50%	3%	
62 672 629.00	3 290 313.02	5 797 218.18	313 363.15	940 089.44	1 880 178.87	12 221 162.66
	3 290 313.02	5 797 218.18	313 363.15	940 089.44	1 880 178.87	12 221 162.66

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
62.672.629	5 220 630.00
TOTAL	5 220 630.00 -5

INS	
62 672 629.00	0

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Cancelado periodo 2020

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

Elaborado por _____ JUAN AMADOR ARLEY

Fecha: _____ 22.03.2020

**ANEXO 9
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CALCULO	OTRA INFORMACION IMPORTANTE
Retribución por años servidos (anualidad)	Convención Colectiva de trabajo.	4% anual sobre salario base	Se aplica al personal de acuerdo a los años de servicio en el sector publico.
Dedicación Exclusiva	Reglamento al Regimen de Dedicación Exclusiva para el sector profesional de la Municipalidad de Upala.	55% calculado sobre el salario base. 35% calculado sobre el salario base	Se aplica a profesionales con el grado mínimo de bachiller universitario.
Prohibición	1. Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. 2. Ley General de Control Interno. 3. Ley Orgánica del Poder Judicial. 4. Código de Normas y Procedimientos Tributarios.	1. 65% del salario base. 2. 65% del salario base. 3. 65% del salario base. 4. 65% del salario base	1. Se aplica al Alcalde, Primera Vice Alcaldesa, Dirección Administrativa. 2. Auditor y Personal de Auditoria. 3. Se aplica a profesionales con grado de licenciatura en derecho que ocupen cargo de abogados institucionales. 4. Se aplica a Jefatura y personal profesional vinculado con la Administración Tributaria.

Se aclara que los pluses salariales existente a la fecha rigen desde antes del 04 de diciembre de 2018, previo a la entrada en vigencia de la Ley 9635

Elaborado por: Johanna Cerdas Escamilla

Fecha: 20-03-2020

**MUNICIPALIDAD DE UPALA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2020
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

INGRESOS DE CAPITAL

Transferencias

Transferencias de Capital del Gobierno Central: Se presupuesta los recursos no incorporados en el Presupuesto ajustado para el ejercicio económico del 2020 por 992.697.508.80, y recursos que se tienen separados por parte del MOPT en Tesorería Nacional por la suma de 113.967.972.66

Recursos de Vigencias Anteriores:

Superávit Libre Se presupuesta el superávit Libre del ejercicio económico 2019

Consejo de Seguridad Vial Se presupuesta el saldo no girado producto de la liquidación año 2019.

Plan de Lotificación Se presupuesta el saldo no girado producto de la liquidación año 2019.

Fortalecimiento del municipio en administración y valoración de los bienes inmuebles se incorporan nuevamente los saldos producto de lo ingresado en el año 2019 para continuación del proyecto.

Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles Se presupuesta el saldo no girado producto de la liquidación año 2019.

Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas: Se presupuesta el saldo no gastado impuesto al ruedo 2019.

Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento Se presupuesta el saldo no girado producto de la liquidación año 2019.

Fondo Ley de simplificación y eficiencia Tributaria Ley 8114 Se presupuesta el saldo no girado producto de la liquidación año 2019.

Fondo de desarrollo Municipal 8% IBI ley 7509: Se presupuesta saldo producto de la liquidación del año 2019

Fondo acueducto Se presupuesta parte del saldo no girado producto de la liquidación año 2019.

Saldo de Transferencias Se presupuesta el saldo no gastado producto de la liquidación año 2019

Aporte Mancomunidad de La Ribera Alta España: Con lo ocurrido en nuestro cantón por el Huracán Otto se recibió la donación para se utilizada en uno de las edificaciones afectadas y lo decidieran para la reparación del comedor de la Escuela Los Ángeles de Aguas Claras, dichos fondos se encuentran depositados en la cuenta corriente de la Municipalidad en el Banco Nacional.

Juntas de Educación 10% IBI Se presupuesta los recursos producto de la liquidación del ejercicio económico 2019

Organismo de normalización técnica: Se presupuesta los recursos producto de la liquidación del ejercicio económico 2019

Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO: Se presupuesta los recursos producto de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2019

Ley 7788 10% aporte Fondo de Parques Nacionales: Se presupuesta los recursos producto de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2019.

Fondo de Aseo de Vías y Sitios Públicos Se presupuesta los recursos producto de la liquidación del ejercicio económico 2019

Fondo de Recolección de Basura Se presupuesta los recursos producto de la liquidación del ejercicio económico 2019

Recursos de superávit Libre 2017 destinados: Se presupuesta los recursos producto de la liquidación del ejercicio económico 2019, que se habían incorporado en proyectos y compra de equipo y no se realizo la compra por lo que se vuelven a incorporar para realizar los proyectos presupuestados el año anterior

Mejoras Biblioteca pública aporte licores IFAM Se resupuesta los recursos producto de la liquidación del ejercicio económico 2019, que se presupuestaron el ejercicio económico anterior y no se ejecuto la obra.

Junta administrativa del Registro Nacional 3% IBI Se presupuesta los recursos producto de la liquidación presupuestaria año 2019.

Fondo INDER para camino: Se presupuesta los recursos dados por INDER y los intereses para ser utilizados en caminos.

Fondo de Parques y obras de Ornato: Se presupuesta los recursos producto de la liquidación presupuestaria 2019.

Casa de los derechos del Cantón de Upala aporte Embajada de Japón: Se presupuesta los recursos producto de la liquidación presupuestaria 2019.

**MUNICIPALIDAD DE UPALA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA 1

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES: Se presupuesta reajuste de salarios, Compensación de vacaciones, retribución por años servidos y las respectivas cargas sociales, producto de la improbación del presupuesto ordinario 2020 y que se debía realizar el ajuste.

SERVICIOS:

Se presupuesta para pago de alquiler de software para tecnologías de información de la Municipalidad., y la contratación de empresa para realizar los procesos de concurso para las plazas vacantes

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta útiles de comedor y otros productos para la administración.

BIENES DURADEROS:

Se presupuesta la compra de equipo de oficina para la administración

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Transferencias de ley Juntas de Educación, ONT, Fondo de Parques Nacionales y Conagebio de acuerdo a las leyes que dieron origen y que son saldos producto de la liquidación del ejercicio anterior, se presupuesta transferencias para Asociaciones de Desarrollo Integral, y indemnizaciones por rompimiento de contratos.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Acueductos, servicios sociales complementarios, mantenimiento de edificios, Educativos, culturales y deportivos Mantenimiento y reparaciones menores de maquinaria y equipo, Seguridad Vial, Protección al medio ambiente, Planificación Urbana, Dirección de Servicios y Mantenimiento, Atención a emergencias cantorales, Aportes en especie para servicios y obras

REMUNERACIONES: Se presupuesta reajuste de salarios, Compensación de vacaciones, retribución por años servidos y las respectivas cargas sociales, producto de la improbación del presupuesto ordinario 2020 y que se debía realizar el ajuste.

SERVICIOS: Se incluye recursos para alquiler de maquinaria y equipo para arreglos de caminos, y para señalamiento vial y demarcación de vías de casco central de Upala, además de mantenimiento de aires acondicionados, pago de servicios y mantenimiento de equipo y maquinaria

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta para la compra de materiales, combustibles y lubricantes para servicios comunales y materiales para la prestación de servicios comunales.

INTERESES Y COMISIONES: Se presupuesta los intereses de crédito por el recolector del servicio de Desechos sólidos

BIENES DURADEROS:

Se presupuesta la compra de Hidrantes, computadora, equipo de oficina para diferentes servicios

AMORTIZACION: Se presupuesta la amortización de crédito por el recolector del servicio de Desechos sólidos

**MUNICIPALIDAD DE UPALA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones, ...

REMUNERACIONES: Se presupuesta reajuste de salarios, Compensación de vacaciones, retribución por años servidos y las respectivas cargas sociales, producto de la improbabación del presupuesto ordinario 2020 y que se debía realizar el ajuste.

SERVICIOS

Se presupuesta recursos para pago de comisiones bancarias o tarjetas de combustibles.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta los diferentes materiales de construcción para obras de la ley 8114 y proyectos presupuestados de los diferentes saldos en transferencias de años anteriores

BIENES DURADEROS

Se presupuestan para adquisición parlante Escuela La Maravilla, compra de terrenos para lotificación, construcción de biblioteca pública, y la Obras prioritarias del acueducto municipal de acuerdo a lo requerido para el funcionamiento, obras viales como puentes, asfaltados de calles, cementados, .

DETALLE PROYECTOS Ley 8114

COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA PASOS EN CAMINOS	50.000.000,00
--	----------------------

CONSTRUCCION DE CABEZALES DE ALCANTARILLAS	
Quebrada puente negro	4.000.000,00
Makengal	4.000.000,00
Cuadrantes Colonia Puntarenas	4.000.000,00
Altamira	4.000.000,00
Las Flores	4.000.000,00
La Latas	4.000.000,00
Los Palmitos	5.000.000,00
Los palmitos #2	5.000.000,00
Lavacaites	4.000.000,00
Valle Bonito	4.000.000,00
Valle Bonito #2	4.000.000,00
Los Tijos	4.000.000,00
TOTAL	50.000.000,00

CONSTRUCCION DE CUNETAS EN CAMINOS ASFALTADOS	
Cuadrantes Canalete, 2 km	25.000.000,00
Cuadrantes Bijagua, 4 km	50.000.000,00
Cuadrantes San José, 2 km	25.000.000,00
TOTAL	100.000.000,00

CONSTRUCCION DE CEMENTADOS EN CUESTAS DE CAMINOS	
Pata de Gallo 100 metros de longitud	8.500.000,00
La Tigra 100 metros de longitud	8.500.000,00
Santo Domingo 100 metros de longitud	8.500.000,00
Armenias 100 metros de longitud	8.500.000,00
TOTAL	34.000.000,00

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS EN EL CANTON	
2-13-148-00 CALLES CUADRANTES URBANAS CUATRO CRUCES	5.000.000,00
2-13-011-00 (ENT.N.4) SAN JOSE IGLESIA (ENT.N.728) FINAL MEXICO EBAIS	60.000.000,00
2-13-157-00 (ENT.C.156) SANTA LUCIA, ESCUELA FIN DE CAMINO	10.000.000,00
2-13-158-00 (ENT.N.735) LOS CARTAGOS (ENT.N.732) CUATRO BOCAS	10.000.000,00
2-13-165-00 (ENT.N.732) SAN ISIDRO, AGUAS CLARAS (ENT.C.073) PALMILERA	15.000.000,00
2-13-159-00 (ENT.N.732) CUATRO BOCAS, PLAZA (ENT.C.166) SAN ISIDRO	70.000.000,00
2-13-022-00 (ENT.N.04) QUEBRADON, LUBRICENTRO (ENT.C.13) MORENO CAÑAS	15.000.000,00
2-13-152-00 CALLES CUADRANTES URBANAS ARGELIA	5.000.000,00
2-13-001-00 (ENT.N.917) ESCUELA DE BRASILIA FIN DE CAMINO	40.000.000,00
2-13-086-00 (ENT.N.04) BRASILIA, AMERICA FIN DE CAMINO	40.000.000,00
2-13-101-00 (ENT.N.06) BIJAGUA, ASERRADERO FIN DE CAMINO	5.000.000,00
2-13-206-00 (ENTC.44) EL RETIRO FIN DE CAMINO FINCA Jorge Gonzales (Gavilan)	10.000.000,00
2-13-100-00 (ENT.N.164) ARMENIAS, EBAIS (ENT.N.732) SANTA ADELA	30.000.000,00
2-13-049-00 (ENT.C.41) UPALA AEROPUERTO (ENT.C.21) LA COOPERATIVA, CRUCE	20.000.000,00
2-13-232-00 (ENT_C044) FINCA EL ENCANTO FIN DE CAMINO TORRE ICE LIMITE CANTONAL UPALA-BAGACES	10.000.000,00
2-13-302-00 (ENT_C069) EL PROGRESO (ENT_C089) CHACALIN 4 BOCAS	35.000.000,00
TOTAL	490.000.000,00

MANTENIMIENTO DE PUENTES	
Caño Negro	3.200.000,00
Altamira	3.200.000,00
Pénjamo	3.400.000,00
Higuerón	3.400.000,00
Gavilán	3.300.000,00
La Chepa	3.500.000,00
TOTAL	20.000.000,00

CONSTRUCCION DE PUENTES	
Ruta Maleku #1 y #2	100.000.000,00
Fátima	15.000.000,00
Fosforo	15.000.000,00
Colonia San José	20.000.000,00
La Patriota	15.000.000,00
Los Palmitos	15.000.000,00
La Pajarita	15.000.000,00
La Verbena	15.000.000,00
TOTAL	210.000.000,00

ASFALTADO DE CALLES EN EL CANTON	
Cuadrantes Upala, 1. KM	100.000.000,00
Cuadrantes Cuatro Bocas, 1 KM	100.000.000,00
Cuadrantes San Isidro Yolillal, 1 KM	100.000.000,00
Cuadrantes Dos Ríos, 1 K	100.000.000,00
Asfaltado Cementerio-Cruz Roja	80.000.000,00
(C2-13-012 Ent.N.04 Santa clara Salón Ent.N.04 Quebradon, 0.5 KM)	50.000.000,00
Asfaltado cuadrantes San Rafael (Chimurria) 0,5 km	50.000.000,00
Asfaltado calle 249 entronque c-045 Upala sector Quencho 1 km	100.000.000,00
Asfaltado cuadrantes Bijagua 0,6 km	60.000.000,00
Asfaltado cuadrantes Canalete	60.000.000,00
Asfaltado cuadrantes San Jose de Upala 0,6 km	60.000.000,00
Asfaltado cuadrantes Colonia Puntarenas 0,6 km	60.000.000,00
Asfaltado cuadrantes Aguas Claras 0,6 km	50.000.000,00
TOTAL	970.000.000,00

Regidor Carrillo Alfaro, Viendo el POA, en el Dpto. de Control Urbano indica que el coordinador es Leonardo Mora Mora, igual forma en otros, y entiendo que él ahorita no está, y quien esta presentando la información es otro compañero.

Sr. Javier Villalobos – Dpto. Planificación, recordemos que este plan fue elaborado en diciembre y digitado en la CGR el jefe en ese tiempo era Leonardo, están suspendidos, pero siguen los dueños de los puestos, no voy a hacer cambios porque no tengo documento que me indique que ellos no están ahorita como jefes, esos nombres están en la CGR solo que exista un documento puedo hacerlo, es una suspensión que tiene menos de un mes para que regresen. Creo que eso no tiene ninguna implicación.

Regidor Sequeira Cabrera, en el presupuesto de JVC tiene que ver con sacar presupuesto a la comunidad de San Jorge para asfaltado debido a que Alfredo Ruiz J, se le hizo la pregunta que se le podían hacer los estudios de suelo y él informo que no tenían recursos para hacer los estudios de asfaltado, entonces se tomó la decisión de quitar esos recursos del presupuesto por esa razón, no mostraban interés, no lo tenían dentro del plan de trabajo de la ADI entonces no mostraban interés, la ADI San Rafael estaba en dudas, ayer me informó la presidenta de la ADI que estuvo en contacto con Jerlin Villalobos para que le informara los requisitos técnicos que llevaba el estudio porque están a punto de contratar a la empresa que les hará los estudios. Eso muestra los que les confirmé en JVC, ellos no tenían estudios, tienen interés, tienen el presupuesto para hacerlos lo más pronto que se pueda iniciar con el proceso. El otro que no tiene estudio es cuatro bocas y también están en contacto con la empresa para venir a hacer los estudios.

Sra. Jerlin Villalobos M - UTGV, doña Zulay – Presidente de la ADI San Rafael, me comunicó que se con la empresa que hizo estudios en San Isidro de Yolillal, hoy le conté eso a don Luis Rodríguez N – ADI de Cuatro Bocas para ver si la gente de Cuatro Bocas quería hacerlo con ellos mismos, porque la empresa cobra el traslado de todos, si saben de alguna comunidad pendiente para que se pudiera hacer algún paquete, esa empresa la buscó doña Zulay – ADI San Rafael y quizás se puedan bajar los costos.

Regidor Sequeira Cabrera, el otro comité que está buscando es el sector Quencho.

Sra. Jerlin Villalobos M – UTGV, ellos lo están coordinando con LANAMME.

Regidor Martínez Ugarte, la ADI Las Delicias tiene el dinero para hacer los estudios, pero por lo que veo aquí (se refiere a que no está incluido dentro del Presupuesto el proyecto de asfaltado en la cabecera del Distrito Las Delicias), me preocupa porque en tiempo pasado se había dicho que se haría, eso lo expresaron, ese proyecto se iba a ir, y eso está pasando ahorita.

Regidora Chavarría Pérez, don Juan Acevedo antes de lo ocurrido lo había dicho y prometido, se dijo aquí donde él se comprometió a ayudarnos porque eso era ruta nacional, él se comprometió en hacer un convenio con el CONAVI para lo del asfaltado de las Delicias.

Regidor Sequeira Cabrera, lo que habíamos analizados es que no existía el convenio y es ruta nacional, no queríamos que los recursos estuvieran ahí por mucho tiempo, al no estar el convenio y ser ruta nacional lo primero es el convenio.

Regidor Carrillo Alfaro, no sé cómo, solicitar asfalto es difícil, se pone ahorita, con lo que conozco, se de San Jorge, ahí hay una población más grande que la cabecera del mismo distrito y hay gente emprendedora, conozco personas que lo harían de cuenta de ella, pero hacer aseveraciones como las hace el síndico, casi que pongo más en duda el trayecto de Santa Clara – Quebradon (no creo que ese cumpla ni con estudios ni con la población necesaria para hacer un asfaltado).

Sr. Juan Carlos Cruz - UTGV, esa ruta Santa Clara – Quebradon, pero es el centro de Quebradon, es el cuadrante de Quebradon el que se va a asfaltar. El código dice santa clara – Quebradon, pero es el centro de la comunidad.

Regidor Carrillo Alfaro, una cosa es lo que se diga acá y otro es lo que está en documentos, al ser ruta nacional es impedimento para los recursos del cantón (se refiere a Delicias centro), habría que ver si las calles aledañas de Delicias se le saquen estudios, algo se pudo haber abarcado sin toar la ruta nacional que no compete a la Muni, si se pudo haber abarcado, es hacer algo en las cabeceras de distrito.

Sra. Vanessa Vargas D – Alcaldesa en Ejercicio, es difícil hacer lineamientos hay otras que tienen estudios, desconocía de los temas que don Juan Acevedo manejaba en la 8114, cuando llegamos a reunión de junta vial que es ruta nacional, eso no lo voy a tocar, ese presupuesto lo va a ejecutar es Yamileth López, pero mi deber es dejarlo de la forma más ordenada, los que no tenían estudios de nada ni siquiera debieron de haber quedado para asfaltado, esa fue mi primer propuesta en JVC, pero comunidades como Chimurria, Santa Clara que ya lo tienen quedarían por fuera, hay que hacer convenio con el MOPT que no quedó ni echo ni escrito, yo no tengo la venia, no lo tengo por escrito, hasta hoy me vengo enterando de eso, no me parece responsable dejarlo ahí, el otro año pueden traerlo y presentarlo de rutas que no son nacionales, el Alcalde dejó adjudicaciones sin permisos de extracción de material, asfaltados sin estudios, y yo desconozco eso, sé que no es la repuesta que no todos quieren, aquí a uno le toca aquí, todavía hay gente que me está reclamando que dicen que yo me voltee, que ya no soy del PLN, sé que se puede modificar en el momento en que lo tenga, Pedro Martinez va a seguir en el Concejo y puede volver a pedirlo, no tenemos tiempo para hacerlo, la muni va a seguir trabajando, las ADI tendrán problemas para hacer recaudación de fondos, es más hasta puede que el gobierno pida los recursos de la Ley No. 8114 para atender la pandemia, creo que podríamos llegar a algo así.

El Concejo Municipal con cinco votos positivos y dos votos negativos de los siete regidores (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el Presupuesto Extraordinario No. 01 – 2020, el POA respectivo, y los Recursos Provenientes de la Ley No. 9329 (Ley No. 8114) que han sido incluidos dentro del Presupuesto mediante acuerdo de la Junta Vial Cantonal.

Regidor Martinez Ugarte, justifico mi voto por lo que he mencionado anteriormente.

Regidora Chavarria Perez, por lo mismo del convenio de la ruta nacional en relación al asfaltado de Delicias.

ARTICULO 2)

La Presidencia cierra la sesión siendo las once horas con dos minutos.

Álvaro Carrillo Alfaro
Presidente Concejo Municipal

Liseth Vega López
Secretaria, Concejo Municipal

Vanessa Vargas Dimarco
Alcaldesa Municipal en Ejercicio

UL
